CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 97 /2012 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012, ID Nº 243705 "SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA" Segundo Llamado, A LA EMPRESA "ODONTOLOGIA 3 TRES S.A"

Asunción, 17 de setiembre de 2012.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 18/2012, ID 243705 "SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA" Segundo Llamado,** a ser imputado en el Objeto de Gasto 26O "Servicios Técnicos y Profesionales".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 13 de setiembre de 2012, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A,** que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.

Que, conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece **"**.....*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente ,atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.....",* y a la Resolución DNCP 805/09, Artic. 1°....."***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artic. 34, Inc. c) de la mencionada Ley Nº 2051/03***".

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1. – Adjudicar la Contratación Directa N° 18/2012, ID N° 243705 **"SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA" Segundo Llamado,** a la empresa **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A**, por un monto total de **Gs. 118.800.000-** (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.

Art. 2. - Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente

Avda. Mcal. López Nº 340 esquina Pa'i Pérez
Teléfono: (595) (021) 227 154
Asunción - Paraguay